"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 01

PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO(PNSU)

UNIDAD DE GESTION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BID

TERMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA INDIVIDUAL "PROFESIONAL EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BID"

1. ANTECEDENTES:

El Gobierno del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) celebraron el Contrato de Préstamo N° 4941/OC-PE con fecha 30 de junio de 2020, para el financiamiento del Programa Integral de Drenaje Pluvial en las Ciudades Priorizadas del Perú (CUI 2459317), con el objeto de reducir los riesgos de inundaciones en las áreas urbanas de algunos distritos de las provincias de Cusco (en Cusco) y de Zarumilla (en Tumbes), contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población; asimismo se cofinancia el Proyecto Cusco: Mejoramiento y ampliación del servicio de drenaje pluvial en 4 distritos de la Provincia de Cusco - CUI 2459017 y el Proyecto Tumbes: Creación del Servicio de Drenaje Pluvial en los Distritos de Zarumilla y Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla – CUI 2567526

El 04 de marzo de 2022, se suscribió el Contrato de Préstamo 5468/OC-PE, para la implementación del "Proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial de la Ciudad de Puerto Maldonado y el Centro Poblado El Triunfo en el Departamento de Madre de Dios" – CUI-2519940.

Posteriormente se encargó a la UGPP BID ser responsable de ejecutar el Proyecto de Inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales en los distritos de Zarumilla y Aguas Verdes de la Provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes", en el marco de lo establecido en el Contrato de Préstamo N° 5737/OC-PE – CUI 2561234.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano- PNSU, se encuentra a cargo de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos BID.

En los contratos de préstamo se han establecido que los procesos de selección de consultorías individuales se efectuarán bajo el marco de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiadas por el Banco – GN2350-15.

MVCS Por: DIAZ MIRANDA Luis Guillermo FAU 20207553698 soft Motivo: Doy V* B* Fecha: 2023/10/02 10:44:07-0500 "Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO:

El Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU, requiere de la contratación de un Profesional en Seguimiento y Monitoreo, como parte del equipo de la UGPP BID.

3. OBJETIVO DEL CONTRATO:

Contratar a un Profesional en Seguimiento y Monitoreo para planear, organizar, implementar y coordinar las labores de monitoreo y evaluación de los Contratos de Préstamo.

4. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Proponer la instrumentalización de las estrategias de monitoreo para la ejecución de los programas y proyectos, e informar los riesgos y/o variaciones que se presenten al Coordinador General de la UGPP-BID.
- 2. Organizar y realizar el seguimiento de las actividades de los Contratos de Préstamo y supervisar el cumplimiento de las metas físicas y la ejecución financiera con los coordinadores y especialistas de la UGPP-BID.
- 3. Elaborar reportes solicitados por el PNSU y demás instituciones de control competentes, a partir de la información proporcionada por los profesionales de la UGPP-BID.
- 4. Emitir alertas al Especialista en Monitoreo y Evaluación de la UGPP BID sobre los desvíos en la ejecución de los planes formulados
- 5. Efectuar la recopilación de información que permita la elaboración de los informes de evaluaciones periódicas, solicitadas por la Coordinación General, sobre el avance de las actividades de la UGPP BID y proponer medidas preventivas y correctivas en base a los análisis periódicos realizados
- 6. Efectuar las acciones necesarias que permita la administración y el procesamiento de la información de monitoreo de la UGPP BID.
- 7. Revisar y/o actualizar los instrumentos de gestión del Programa (PEP, POA) de manera coordinada con los equipos de Planeamiento y Presupuesto, Equipo de Administración y Equipo de la Coordinación Técnica de la UGPP BID.
- 8. Efectuar la implementación de las recomendaciones que resulten en los Informes de auditoría, según corresponda.
- 9. Otras funciones que dentro de sus competencias le asigne el Coordinador General de la UGPP BID.

5. PERFIL REQUERIDO

5.1 FORMACION:

- i. Título profesional de las carreras de ingeniería, contabilidad, economía, ciencias sociales, administración, derecho o afines.
- Egresado de maestría o máster en áreas relacionadas a la gestión pública, gestión de proyectos o gestión de servicios públicos o afines.

5.2 EXPERIENCIA:

- iii. Experiencia general mínima de 4 años en el sector público o privado.
- iv. Experiencia especifica de 1 año en seguimiento y/o monitoreo de acciones vinculadas a la gestión de programas y/o proyectos y/o entidades.
- v. Manejo de Software Microsoft Office.

MVCS Por: DIAZ MIRANDA Luis Guillermo FAU 20207553698 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2023/10/02 10:44:07-0500 "Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

6. ASPECTOS OPERATIVOS:

Para dar cumplimiento al alcance de los términos de referencia, en los casos que se requiera el desplazamiento fuera del local institucional u otras localidades del país, la UGPP BID asumirá los costos que irroguen, tales como movilidad, alimentación alojamiento y pasajes.

Asimismo, la ejecución del servicio se realizará en las oficinas asignadas a la UGPP BID (con la implementación mínima necesaria) o en el domicilio del consultor, de acuerdo a lo coordinado entre las partes.

7. PLAZO DE EJECUCION DE LA CONSULTORIA:

El servicio será brindado por un periodo de (03) meses, contabilizados a partir del día hábil siguiente de firmado el contrato, el mismo que podrá ser renovado en periodos iguales o mayores previa evaluación.

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

El Coordinador General de la UGPP BID, será el responsable de otorgar la conformidad de la prestación del servicio, en un plazo que no deberá exceder de los Cinco (05) días calendario de recibido el entregable.

9. FORMA DE PAGO Y MONTO:

El consultor hará llegar mensualmente un Informe de Actividades, como entregable.

El pago se realizará en armadas mensuales, una vez otorgada la conformidad del servicio al Informe de Actividades (según el entregable del periodo que corresponda)

El monto mensual asciende a S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles).

10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

El pago será realizado el 100% con fuente de la contrapartida del Contrato de Préstamo (recursos ordinarios).

11. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION:

El consultor, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante, no podrá revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios.

